

MINISTERIO DE SALUD **COPIA**  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 ORDEN DE COMPRA.

SEÑORES:  
 ALBENOVA, S. A. DE C. V.

CALLE LLAMA DEL BOSQUE PONIENTE  
 EDIFICIO AVANTE, LOCAL 7-3 URB,  
 SANTA ELENA, ANTIGUO CUSCATLAN  
 TEL.: 2563-4877  
 PRESENTE.

ESTE DOCUMENTO  
 FUE DISTRIBUIDO  
 EL DIA 03 JUN 2014

ORDEN NÚMERO: 204/2014

SOLICITUD No. 108/2014

FECHA: 28 DE MAYO DE 2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 29 DIAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6ª CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN

DEPENDENCIA SOLICITANTE: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS

FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES.

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	<p><u>CODIGO DE CUADRO BASICO: 80506606</u></p> <p>Farmacopea De Los Estados Unidos (USP37) Formulario Nacional (NF32), Que Incluya Los Suplementos Y Cd-Rom o memoria USB De Preferencia En Idioma Castellano, La Presentacion Impresa En Idioma Castellano.</p> <p><u>SE OFRECE:</u></p> <p>Farmacopea De Los Estados Unidos (USP37) Formulario Nacional (NF32), Que Incluya Los Suplementos Y Cd-Rom o memoria USB De Preferencia En Idioma Castellano, La Presentacion Impresa En Idioma Castellano.</p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></p> <p>La cancelación se hará con Abono a Cuenta que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario, posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del MINSAL para tramite de QUEDAN respectivo, la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: Actividades de la Administración Pública en General, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, el Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, precio unitario, precio total, original y dos copias de las Actas de Recepción de los Bienes o Servicios entregados en los almacenes correspondientes o lugar donde presentaron el Bien o Servicio, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para lo cual se verificará confirmación de recibido, con las Actas de Recepción original que llevarán el sello correspondiente para entregar el QUEDAN respectivo en Tesorería Institucional. El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, Jefe de la Unidad solicitante, el representante de la empresa, y del Administrador del Contrato u Orden de Compra.</p>	1	C/U	\$ 3,260.05	\$ 3,260.05
	PASA.....				\$ 3,260.05

**COPIA**

RENGLON	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
<p>VIENE.....</p> <p>El Comprobante de Crédito Fiscal, el nombre, firma y sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio y del jefe de la Unidad Solicitante. El crédito fiscal deberán presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.</p> <p>NOTA: DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO No. 1118 LOS LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS ESTAN EXENTOS DE IVA, IMPUESTO O CAUCION NO SUJETO A RENTA.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LICENCIADO. WILBER EDUARDO VASQUEZ MARROQUIN, COLABORADOR FINANCIERO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, DE MEDICAMENTO DEL MINSAL, QUIEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$3,260.05
<p>PASA.....</p>				\$3,260.05

TOTAL EN LETRAS:  
SON: TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA 05/100 DÓLARES..... \$3,260.05

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-SI-01-22-2-01107. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-391) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR PERSONAL DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE  
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.  
COPIA 2: UFI  
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.  
COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

ELABORO:

*[Signature]*

HUMBERTO CALDAMEZ  
COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)  
AUTORIZO:

*[Signature]*

MARIA ISABEL RODRIGUEZ  
MINSAL

POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)  
ES CONFORME:

*[Signature]*

NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- ▶ Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de los suministros de **BIBLIOGRAFIA PARA LABORATORIO**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **BIBLIOGRAFIA PARA LABORATORIO** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL COLABORADOR FINANCIERO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTO DEL MINSAL**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **BIBLIOGRAFIA PARA LABORATORIO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **BIBLIOGRAFIA PARA LABORATORIO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.